

**EL SECTOR AGRARIO
CASTELLANO-LEONES INTEGRADO
EN LA EUROPA VERDE**

Discurso de apertura del Curso Académico 1994-1995

por

Pablo Lalanda Carrobles

ACADÉMICO NUMERARIO DE LA INSTITUCIÓN TELLO TÉLLEZ DE MENESES



Ilmo.. Sr. Presidente de la Institución
Ilmos. Sres. Académicos
Sras. y Sres.

España, que a lo largo de este siglo ha vivido encerrada en sus propias fronteras, e incluso algunas veces con su comercio exterior bloqueado, celebró de modo estentóreo su adhesión a la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea.

Ausente yo del país durante los últimos años que duraron tan largas negociaciones, no he llegado a percibir con claridad, si este fervor obedecía a viejas nostalgias de nuestro pasado europeo o si, por el contrario, era un efecto inducido desde el poder por quienes, tan sólo unos años antes, proclamaban su adhesión a los países no alineados.

Quien afirme que nuestro europeísmo data del 1º de Enero de 1986, manipula la vieja historia, y olvida los ocho siglos que nos llevó la recuperación de nuestra romanización, perdida tras la invasión por el Islam, de tal modo que, como afirma Julián Marías, "España es Europa porque quiso serlo".

Pero agotadas aquellas celebraciones, terminado prácticamente el período transitorio de adhesión, reformada la Política Agrícola Común, y materializadas en un Acuerdo las presiones del GATT, se perciben tensiones sociales importantes como de continuo reflejan los medios de comunicación:

- El hombre de la calle no comprende, y el sector se rebela, contra el arranque del viñedo.

- El hombre de la calle no comprende, y se siente defraudado, al conocer que es preciso detraer doscientos mil millones de pesetas en concepto de multa, del Presupuesto del Estado, por haberse superado la cuota láctea.

Esta situación es especialmente dolorosa y paradójica, cuando el problema se deriva de que, estando equilibrada nuestra producción al consumo, con unos 6 millones de toneladas métricas, nos asignaron en la CEE una cuota primitiva de unos 5 millones de toneladas, de donde

se deduce, que o sacrificamos las vacas e importamos leche, o seguiremos siendo multados.

- El hombre de la calle no comprende, y los agricultores a veces se resisten, a tener que dejar tierras abandonadas del cultivo, aunque por ello reciban una compensación sin contrapartida alguna.

- El hombre de la calle se ha visto sorprendido, al ver cómo el campo se llena de girasoles o guisantes, con escaso o casi nulo rendimiento.

- El hombre de la calle, se sorprende con la llegada masiva a los grandes centros comerciales de productos alimentarios, obtenidos fuera de nuestras fronteras.

Concluyo esta enumeración afirmando que estoy seguro de que estas sorpresas aumentarán en el futuro, cuando se sepa que el sector agrario es un sector totalmente subsidiado, en mayor o menor medida, hasta donde nos permite la GATT.

Actualmente, los subsidios alcanzan a los siguientes productos:

- Cereales
- Azúcar
- Arroz
- Aceite de oliva
- Semillas oleaginosas y proteaginosas
- Forrajes desecados
- Lino y cáñamo
- Algodón
- Frutas y hortalizas
- Legumbres
- Vino
- Tabaco
- Lúpulo
- Productos lácteos
- Vacuno, ovino y caprino
- Carne de porcino
- Aves y huevos
- Retirada de tierras de cultivo.

... y cualquier cosa que se les ocurra, incluidos los gusanos de seda.

El montante de todos estos subsidios, durante 1993, ha supuesto para España una cifra superior a los 690.000 millones de pesetas, de los que, sólo algo más de 70.000 millones, ingresaron en Castilla y León, esperando que esta cifra supere los 100.000 millones en 1994.

También se sorprendería ese hombre de la calle, si supiera que estos subsidios no van encaminados hacia la obtención de una mayor

cantidad o calidad de los productos. Ni siquiera en busca de una mayor competitividad. No, se trata solamente de intentar mantener unas rentas.

El buen profesional y el malo, gozan del mismo subsidio, lo que genera un retroceso de la tecnificación de los cultivos, con la consiguiente disminución de los "inputs" del sector.

El descenso de las ventas de tractores o máquinas agrícolas, fertilizantes, herbicidas o insecticidas, semillas selectas u otros, llevarán, de seguir así, a una difícil situación económica de las empresas que fabrican o distribuyen estos productos.

Pero, ¡basta ya de lamentaciones!, porque "la suerte está echada", y creo que para bien, pensando a muy largo plazo. Aunque el camino a recorrer va a ser muy difícil y precise de una reconversión del sector agrario que facilite la permanencia, al menos, de las explotaciones más eficaces y competitivas.

Para poder centrar esta intervención, permítanme que establezca, y me detenga, en las dos siguientes premisas:

* Estudio del marco jurídico que, ineludiblemente, obliga a todos los países miembros, dado que nada puede hacerse contra lo reglamentado por la Unión Europea.

Por tanto, la Política Agrícola Común con su actual reforma, y el Acuerdo del GATT, es uno de los dos pilares que fundamenta esta conferencia.

* El otro, son los factores limitantes de la situación actual del campo castellano-leonés, su demografía y ubicación geográfica, las tierras de cultivo y sus aprovechamientos agrícolas y ganaderos.

LA UNIÓN EUROPEA

Veamos cuáles son sus principales órganos legislativos, consultivos, de control y de gobierno, para comprender mejor el alcance de su funcionamiento:

* El CONSEJO EUROPEO, que está constituido por los Jefes de Estado o de Gobierno, más los Ministros de Relaciones Exteriores, actúa como foro de concertación y discusión de las políticas a seguir.

* El PARLAMENTO EUROPEO, que si bien escasamente goza de potestad legislativa, sí tiene importantes competencias en materia presupuestaria.

* El TRIBUNAL DE JUSTICIA, garante de la legalidad comunitaria.

* El TRIBUNAL DE CUENTAS, que actúa con total independencia y de un modo directo, a través de sus inspectores, en materias de fiscalización y control.

* Y el COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL, que es un órgano auxiliar de carácter consultivo.

Pero, los que realmente gobiernan, son el CONSEJO DE MINISTROS y la COMISIÓN, que paso a describir a continuación.

* El CONSEJO DE MINISTROS, es el órgano de más alto nivel ejecutivo, ejerciendo a su vez el poder legislativo. Lo integra un representante, generalmente un Ministro, por cada Estado miembro, y lo preside el del país que, por orden rotatorio, le corresponda.

La composición de los miembros del Consejo es variable, y en función de los asuntos del Orden del Día, asiste el Ministro competente de esa materia en cada país.

Los acuerdos del Consejo se plasman en disposiciones de distinto rango: Reglamentos, Directivas, Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes.

Los Reglamentos tienen un alcance general y son directamente ejecutivos desde su publicación en el Diario Oficial.

* La COMISIÓN, es el órgano de gobierno presente y permanente de la Unión Europea, y actúa como si fuera un Consejo de Ministros de cualquiera de los países miembros de la Unión.

Está formada por ciudadanos de los Estados Miembros, los COMISARIOS, que son nombrados de común acuerdo por los Gobiernos, guardando cierta proporcionalidad, según los diversos Estados.

Dispone la Comisión de una plétora de funcionarios especializados, que se integran en 24 Direcciones Generales.

Todos los documentos son publicados, hasta ahora, en nueve lenguas oficiales.

La moneda es el ECU, o Unidad de Cuenta Europea, en la que se integran en una "cesta de monedas", todas las monedas nacionales, según su peso específico. La cotización del ECU en pesetas, varía cada día.

Los precios de los productos agrarios, son fijados al principio de cada campaña y se concretan en ECU's, pero la traslación a la moneda de cada país se logra a través del ECU verde.

Mientras que en el momento actual, el ECU se cotiza a 159,34 pesetas, el ECU verde equivale a 192,32 pesetas.

De todos los conceptos que conforman el Presupuesto de la Unión, tres de ellos consumen más del 80% del mismo.

* La Política Agrícola, recibe casi el 70% del Presupuesto, y es gestionada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, más conocido por sus siglas FEOGA.

* La Política Regional, consume casi el 8% y es ejecutada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, esto es, el FEDER.

* Y por último, la Política Social, con aproximadamente el 6% del Presupuesto, que es administrada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.).

LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

Entremos, pues, de lleno en la Política Agrícola Común, conocida como la PAC y que, con independencia de ser la que ahora nos interesa, es la más desarrollada legislativamente y, como acabamos de ver, la que mayor financiación recibe.

Los seis Estados fundadores de la Comunidad Europea, lógicamente tenían sus políticas agrícolas propias. Estas políticas no sólo eran diferentes, sino que llegaban a ser incluso contradictorias, adaptadas a sus propias situaciones naturales y económicas, distintas entre países del Norte y del Sur.

Por eso, uno de los primeros mandatos del Tratado de Roma, fue confeccionar una Política Agrícola Común, que armonizara las existentes en los Estados Miembros.

Las políticas agrarias previas, tenían en común los siguientes aspectos u objetivos:

* Producir alimentos, que eran escasos en aquellos años de la postguerra, al haber quedado destruido gran parte del aparato productivo.

* Evitar la dependencia alimentaria del exterior, considerando, el agrario, como un sector estratégico.

* Contribuir de modo indirecto al desarrollo de otros sectores, puesto que se estimaba que un 25% de la Población Activa, trabajaba en el sector agrario, o indirectamente para él.

Con esas premisas, se consideró que los objetivos a perseguir mediante una Política Agrícola Común, debían ser:

- Aumentar la productividad del sector.
- Asegurar a los agricultores y ganaderos un nivel de vida análogo al de otros sectores de producción.
- Estabilizar los mercados.
- Garantizar el abastecimiento de alimentos a los consumidores de la Comunidad.
- Y asegurar precios razonables al consumo.

La consecución de estos objetivos, los fundamentó la PAC en tres principios:

a) Un Mercado Único, con libre circulación de productos, precios comunes y reglamentación armonizada para todos los países.

b) Preferencia Comunitaria, que prioriza el comercio de los productos comunitarios, frente a los procedentes de terceros países.

c) Y solidaridad financiera, de tal modo que todos los gastos generados, corran a cargo del Presupuesto Comunitario. La gestión e este principio, se concreta en la creación del FEOGA.

Este organismo, que administra y gestiona una considerable masa monetaria, está dividido para su funcionamiento en dos Secciones que se reparten el Presupuesto de modo desigual:

- Por un lado el FEOGA GARANTÍA, dedicado al sostenimiento de unos precios únicos, y a garantizar la preferencia comunitaria ante productos del exterior.

Consuma el 95% del Presupuesto total que administra el FEOGA.

- Y por otro, el FEOGA ORIENTACIÓN, cuyo fin es la mejora de las estructuras agrarias, y que apenas consume el 5% restante del monto total.

La Sección Garantía del FEOGA, estructura sus acciones a través de las Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.), que son herramientas legislativas y financieras, de modo diferenciado para cada producto.

Tienen O.C.M.: la leche de vacuno, los cereales, la carne, el azúcar, las grasas, las frutas, el vino y algún otro producto de menor repercusión económica.

Por el contrario, no tienen ningún tipo de regulación interior, ni mecanismo específico de defensa exterior: las patatas, el alcohol agrícola, la carne de conejo, la leche de oveja, ni las leguminosas grano (alubias, garbanzos, lentejas, vezas y yeros), cuya producción es casi exclusiva de nuestro país. Todos estos productos, están por tanto, desprotegidos de la presión de los mercados internacionales.

Con la regulación del mercado interior, además de establecer precios únicos en todos los Estados Miembros, se restringe el principio universal de comercio basado en "la ley de la oferta y la demanda", ya que se fija un precio mínimo o de "garantía" para el productor, y un precio máximo o "umbral" que salvaguarda los intereses de los consumidores.

Dentro de la banda que delimitan estas barreras institucionales, el mercado interior actúa libremente, con unos precios definidos como indicativos o deseables.

El establecimiento de estos precios mínimo y máximo, no es una mera declaración de principios, sino un compromiso formal y real en el que la Unión Europea invierte casi el 70% de su presupuesto.

Veamos cómo actúa el FEOGA, para hacer efectivos estos compromisos.

- Cuando por exceso de producción se genera un derrumbe de los precios, interviene en el mercado comprando cuanta mercancía se le ofrezca, al precio mínimo o de intervención, fijado para cada producto y campaña.

Esta actuación, además de requerir una fuerte inversión, genera enormes stocks excedentarios de los que todos hemos oído hablar.

- Por el contrario, cuando un producto protegido por su Organización Común de Mercado, escasea, el precio tiene a dispararse en detrimento del consumidor y al aproximarse al precio máximo o umbral establecido, interviene el FEIGA, autorizando la importación de terceros países.

Por tanto, en uno u otro caso, excedentes o falta de producto, el FEOGA tiene que acudir al comercio internacional, donde los precios son, generalmente bastante más bajos que los nuestros.

En este momento, es cuando los intereses comunitarios chocan con las exigencias de liberación del comercio exterior del GATT.

En la regulación de estos intercambios internacionales, la Unión Europea ha mantenido un mercado agrario interno, protegido del mercado mundial, mediante un sofisticado y original sistema.

Para las importaciones, se creó un arancel variable, acuñado con el nombre francés de "Prèlèvement" o "exacción reguladora variable", que han de pagar los productos agrícolas o ganaderos que pretenden entrar en el mercado comunitario por cualquier frontera de la Comunidad, con independencia de su ulterior destino.

Este "Prèlèvement" se fija periódicamente para cada producto, como diferencia entre el precio internacional en puerto de destino (C.I.F.), y el precio institucional máximo, umbral, o precio de entrada, por debajo del cual no es posible la entrada del producto.

Cuando se trata de exportaciones, al ser nuestros productos europeos no competitivos en los mercados mundiales, se estableció la concesión de subsidios a las exportaciones, conocidos con el nombre de "restituciones".

Estas restituciones se calculan también por diferencia entre el precio comunitario en el puerto de salida (FOB), y el precio también FOB representativo a nivel mundial.

Prèlèvement y restituciones, son el origen de las guerras comerciales con los Estados Unidos y los países del GATT, al que, paradójicamente, pertenecemos los Europeos.

Como consecuencia de esta política proteccionista, unida a una mayor capacitación y tecnología avanzada, se ha provocado un sorpren-

dente aumento de la productividad, acumulativo, superior al 2,5%, mientras la demanda comunitaria de alimentos, apenas crecía a un ritmo anual del 0,5%.

Este desequilibrio continuado, unido a las dificultades de exportación, ha venido generando enormes excedentes, cifrados en algún momento en el almacenamiento de 1.300.000 Tm. de leche en polvo, 1.500.000 Tm. de mantequilla, 16.500.000 Tm. de cereales, ó 590.000 Tm. de carne de vacuno, por citar sólo algunos de los más importantes.

Los gastos de conservación de estos stocks, su depreciación y las subvenciones para su exportación a través de las restituciones, hacían inviable la primitiva Política Agrícola Común desde el punto de vista financiero, poniendo en peligro, no sólo el futuro de la PAC, sino el de la propia Comunidad Económica Europea. Por ello, en Julio de 1985, la Comisión publicó lo que se llamó el "Libro Verde", en el que se formulan nuevas soluciones, reformadoras de la Política Agrícola Común.

Es en esos años de agobio, motivados por los excedentes, cuando España concluía sus largas negociaciones, conducentes a la adhesión. Sirvan, por tanto, estas líneas como descargo de nuestros negociadores, tantas veces criticados.

EL GATT

Meses después, en Septiembre de 1986, el Acuerdo General de Comercio y Aranceles, comúnmente conocido como GATT, e integrado por 117 países, en su reunión en Punta del Este, marcó el inicio de la Ronda de Uruguay.

Se establecieron los siguientes objetivos, a negociar, en materia de productos agrarios.

- Mejora del acceso al mercado mundial, mediante la reducción de los obstáculos a las importaciones.

- Mejora del clima de la competencia, mediante una mayor disciplina de las subvenciones internas, y de todas aquellas medidas que afecten directa o indirectamente a los precios agrarios.

- Armonización de las reglamentaciones fitosanitarias y zoonómicas, de forma que se reduzcan al mínimo sus desfavorables efectos en la libertad del comercio.

Esta declaración de objetivos, da un protagonismo a la agricultura en la Ronda de Uruguay, y genera un clamor, prácticamente unánime, a veces orquestado desde los Estados Unidos, contra la Comunidad Europea, para que aceptara abrir más su mercado a las importaciones de productos agrarios, redujera las restituciones a la exportación, y moderara las subvenciones internas a la producción.

El momento preeminente de la primera fase de las negociaciones, tuvo lugar con motivo de la Conferencia de Bruselas en 1990, cuyo objetivo era alcanzar el Acuerdo final de la Ronda de Uruguay, y que acabó con un estruendoso fracaso ante la negativa de la C.E.E., a aceptar las exigencias de la mayor parte de los países participantes. La PAC, proteccionista por excelencia, se enfrentaba a las exigencias aperturistas de los países de la Ronda.

Las necesidades reformadoras de la PAC, iniciadas en los años 80, a partir del mencionado "Libro Verde", se aceleran indudablemente al comienzo de los 90 con las exigencias del GATT, dando lugar a la confluencia de ambos vectores en la Reforma de la Política Agrícola Común en 1992, y la firma del Acuerdo con el GATT, que tuvo lugar en Marraquech, en Abril de 1994.

Fuera de ambos, la política agraria no es posible. Por ello, es obligado, aunque sea de forma muy resumida, exponer algunos de los hitos que demarcan la nueva situación, empezando por el Acuerdo con el GATT, aunque cronológicamente sea algo posterior.

Los principales puntos de este Acuerdo, son:

* Disminución de la ayuda interna, en un 20%, para todas aquellas subvenciones que tienen efecto de distorsión sobre la producción y, por tanto, sobre el mercado mundial.

El conjunto de estas ayudas incluidas en la "caja ámbar", y se evalúan mediante la denominada Medida Global de Ayuda.

Las ayudas incluidas en la "caja ámbar", comprenden tres grupos de pagos importantes:

a) Los dedicados al mantenimiento de los precios en el mercado interno, es decir, la diferencia entre el precio de intervención o precio mínimo, y el precio mundial, multiplicado por la producción.

b) Otros patos directos a los agricultores, que también tengan efectos compensadores de los precios.

c) Subvenciones para la adquisición de "inputs" de la producción agraria.

Quedan exentos, de esta reducción del 20%, las ayudas que componen la llamada "caja verde", y que aparentemente no distorsionan los precios de mercado: investigación, controles patológicos, seguridad alimentaria, infraestructuras, medio ambiente, apoyo regional, etc.

Al final de las negociaciones, la Comunidad consiguió incluir en la "caja verde" las ayudas compensatorias previstas en la Reforma de la Política Agrícola Común, para el mantenimiento de las rentas de agricultores y ganaderos. Pero estas ayudas, tienen que estar desligadas de la producción, y se abonan por tanto en función de las hectáreas o las cabezas de ganado declaradas.

Este éxito europeo, al final de la negociación con el GATT, deja a salvo e la reducción del 20%, los más de 100.000 millones de pesetas que, en 1994, recibirán los agricultores y ganaderos de Castilla y León.

* El segundo punto del Acuerdo, se refiere a la eliminación de los "prèlèvement", que se convierten en un sistema tradicional de protección mediante aranceles fijos, y cuyo montante total ha de ir reduciéndose, durante 6 años, hasta alcanzar una reducción del 36%, en relación con la situación actual.

La reducción de los precios institucionales de la U.E., con motivo de la Reforma de la PAC, aminora el importe de los aranceles, haciendo más fácil la penetración de los productos extracomunitarios.

* En tercer lugar, las restituciones a la exportación, se reducirán en el 21% en volumen de productos sobre el nivel medio 1986/1990, y en el 36% de los recursos financieros aplicados a estas restituciones en los años 1991/92.

* Por último, la llamada cláusula de la "paz comercial", asegura que, al menos durante un período de 9 años, no habrá impugnaciones del GATT, en lo referente a subsidios agrarios comunitarios, medidas incluidas en la "caja verde", y subsidios a las exportaciones. Por tanto, las ayudas compensatorias que otorga la PAC reformada a ganaderos y agricultores, tienen un margen de seguridad de, al menos, nueve años.

REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

Por causas de la propia Comunidad, y por presiones exteriores, la PAC, que viene reformándose desde 1986, sufre los mayores cambios a partir del Reglamento del Consejo de Ministros nº 1765, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un nuevo régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos.

Los primitivos objetivos de la PAC, habían sido cumplidos ampliamente, permaneciendo sólo vigente, e incluso incumplido, el que tenía por finalidad "asegurar a los agricultores y ganaderos, un nivel de vida análogo al de otros sectores productivos". El mantenimiento de sus rentas, sigue siendo, por tanto, un objetivo a conseguir.

Hasta ahora, las ayudas consistían en subvencionar los precios, con los consiguientes excedentes y distorsiones en el mercado internacional.

Desde la Reforma, se bajan los precios institucionales, y se procura el mantenimiento de las rentas mediante ayudas compensatorias, sobre las hectáreas cultivadas, o las cabezas de ganado.

Todos los productos protegidos por una Organización Común de Mercado, y son casi todos como decía al principio, sufrirán, o han sufrido ya, una importante disminución de sus precios institucionales.

Solo voy a referirme, a título de ejemplo, a los cereales. El precio mínimo, o de intervención, por tonelada métrica, ha pasado de 160 ECU's en la cosecha de 1992, a 98,71 ECU's para la cosecha de 1995 y siguientes. Experimenta una bajada del 38%. El precio máximo o umbral, pasa de 212 ECU's a 153 ECU's. Esto, traducido en pesetas, supone unos precios extremos de 19 y 29 pesetas/kilogramo de cereales.

Nos encontramos, por tanto, con una notable disminución de precios, que va acompañada de las correspondientes limitaciones en superficie, en toneladas de leche producidas, en superficie de viñedo, en toneladas de azúcar, en número de cabezas de vacas nodrizas, ovejas, cabras, etc., etc.

Vuelvo a centrarme de nuevo, en sólo algunos productos. Me refiero a los cultivos herbáceos de secano, cereales, oleaginosas y proteaginosas.

El cupo asignado a Castilla y León, apenas alcanza los dos millones y medio de hectáreas, todas las cuales debían estar cultivadas el 1º de Enero de 1992. No pueden, por tanto, roturarse fincas para conseguir subvenciones. El límite para estos cultivos en regadío, supone para nosotros unas 200.000 hectáreas.

Sólo pueden percibirse ayudas compensatorias de rentas, por las superficies que no superen los límites máximo establecidos para cada país miembro, por la U.E.

Para disminuir las producciones, también se recurre a la retirada obligatoria de tierras de cultivo, exceptuados los pequeños productores. De tal modo, que para cobrar subvenciones por 100 hectáreas, es preciso dejar 12 hectáreas, o 17, sin sembrar, según que la ubicación de este barbecho rote cada 6 años, o permanezca siempre en el mismo lugar.

Las ayudas compensatorias, suponen una cantidad fija en ECU's por hectárea, lógicamente según el rendimiento en toneladas, establecido para la región productiva en que se halla enclavada esa hectárea.

Por tanto, una hectárea de secano, ubicada en la Tierra de Campos palentina, con un rendimiento medio para los cereales establecido en 2,5 toneladas, generará anualmente una ayuda compensatoria de 112,5 ECU's verdes, o lo que es lo mismo, 21.636 pesetas, al valor actual de dicho ECU's.

Pero, si esa misma hectárea, obligatoriamente tuviera que estar retirada del cultivo, la ayuda compensatoria generada sería de 27.405 pesetas.

Quiero dejar constancia del efecto positivo de las últimas devaluaciones de la peseta, de tal modo que el ECU's verde, pasó de 154 pesetas a 192, con lo que, tanto los precios institucionales, como las ayudas compensatorias, se han incrementado en un 25%.

Esto ha dado lugar, durante los dos primeros años de la reforma, unido a las buenas cosechas, que la rebaja de los precios haya sido menos significativa que la esperada.

La gestión y el control de todas las ayudas compensatorias, está total y absolutamente reglamentada, sin dejar apenas interpretación alguna a los Estados miembros.

El centralismo, y la burocratización de la Administración comunitaria, a veces resulta impropia para un moderno super-estado de derecho.

Para terminar este capítulo dedicado a la Reforma de la PAC, me limito a citarles algunas de las políticas de acompañamiento:

- Jubilación anticipada de agricultores y ganaderos.
- Medidas agro-ambientales.
- Política de reforestación

Para las últimas medidas, se utilizarán superficies retiradas de la producción de alimentos.

FACTORES LIMITANTES DE NUESTRO SECTOR AGRARIO

El propio Tratado de Roma, en el artículo 39, prevé que para la elaboración de la Política Agrícola Común, se tengan en cuenta las desigualdades estructurales existentes entre las distintas regiones agrícolas.

A pesar de ello, el desarrollo de la PAC, ha generado grandes diferencias de rentas entre los agricultores de las zonas ricas, y los que desarrollan su actividad en medios con mayores limitaciones.

La Directiva 268 del año 1975, estableció las condiciones o parámetros que definen las zonas desfavorecidas.

La población baja o decreciente, se considera como un factor limitante, y se entiende que una densidad de población de 37,5 habitantes por kilómetro cuadrado, es el límite demográfico inferior.

La Europa de los Doce, tiene una densidad de 142 habitantes/km²; España tiene 77, y Castilla y León no llega a 28, muy por debajo del límite inferior establecido por la C.E.

Soria, con 9 habitantes/km² y Valladolid con 62, son los extremos de este abanico, ocupando Palencia el centro con 22 habitantes por km².

La evolución de la población a lo largo del siglo XX, es alarmante para Castilla y León, puesto que mientras la densidad de población española pasa de 36,9 habitantes/km² a 77, nuestra Comunidad solo subió de 24,5 a algo menos de 28 habitantes en los últimos 100 años. Y eso, debido especialmente al crecimiento de Valladolid y León, porque casi todas las provincias han visto disminuida su población, o la mantienen, más o menos igual, como es el caso de Palencia.

En cuanto al envejecimiento de la población, basta con decir que en la provincia de Palencia, los habitantes con edades comprendidas entre 65 y 75 años, igualan en número a los que tienen menos de 10 años, o que los niños menores de 5 años igualan a los ancianos de más de 80 años.

Asimismo, es preocupante el crecimiento vegetativo negativo, continuado y acelerado, de toda la población castellano-leonesa, en los últimos 6 años.

Según los datos del INE (Encuestas de Población Activa 1991), Castilla y León tiene una población activa integrada por 982.400 personas, lo que representa una tasa de actividad del 45,7%, sobre el total de la población de más de 16 años. De todos ellos, 783.700 están ocupados, y 198.700 están parados.

Por tanto, de cada 100 personas que vivimos en Castilla y León, solo 31 estamos ocupados.

De toda la Población Activa, en Castilla y León el sector agrario ocupa el 15,9%, frente al 10,1% en todo el Estado; la industria el 18,7%, frente al 21,5%; la construcción el 10,5% frente al 9,2%, y los servicios el 54,8% para nosotros, frente al 59,2% en toda España.

Solamente dos matizaciones: en la agricultura, si bien hemos reducido los efectivos humanos a la mitad desde 1982, estamos, con ese 15,9% aún muy lejos de la media española, y más aún de la comunitaria (6% en Dinamarca y de ellos más de la mitad a tiempo parcial).

Por otro lado, en el sector servicios, sector de futuro, hemos subido 15 puntos en 10 años, pero aún estamos muy por debajo de la media nacional.

La distribución de la población en Castilla y León en 2.248 municipios, frente a los 8.077 de toda España, resulta anacrónica, especialmente si se considera que 1.599 de aquellos, albergan poblaciones inferiores a 500 habitantes. De donde se deduce que sus servicios, o son excesivamente costosos, o son bastantes deficientes para las exi-

gencias del nivel de vida, que reclama para los agricultores la Política Agrícola Común.

Hasta aquí, cuatro de los factores limitantes: baja demografía; población envejecida; crecimiento vegetativo regresivo, y elevada población activa agraria.

La superficie cultivada de nuestra Comunidad Autónoma, se aproxima a 3.350.000 hectáreas, de las que solo unas 400.000 son de regadío, esto es, el 12% del total, muy inferior, por tanto, del límite mínimo del 20%, marcado por la U.E. para las zonas áridas y semi-áridas.

El barbecho blanco, que antaño, con la tradicional alternativa "de año y vez", se aproximaba al 50%, fue descendiendo merced a las nuevas tecnologías, hasta quedar reducido alrededor del 25%, por lo que superamos el máximo del 20% establecido como factor limitante.

Considero, que la capacitación de los actuales agricultores castellanos y leoneses, y los medios técnicos de que disponen, son equiparables a los de nuestros socios comunitarios. Por tanto, los rendimientos medios obtenidos a lo largo de una década, estimo que son los mejores parámetros para evaluar nuestras condiciones agrológicas, consideradas éstas, como integración de condiciones edáficas y climatológicas.

Veamos y comparemos algunos de estos rendimientos:

- Para los cereales, 2,5 Tm/Ha en Castilla y León, frente a las 5,5 Tm europeas;
- 45 Tm/Ha de remolacha, frente a las 60 Tm/Ha de los socios comunitarios;
- nuestros 750 Kg/Ha de girasol, frente a los 2.000 Kg. de Europa;
- 30 Tm de patata, frente a las 60 de nuestros colegas europeos...

... y hasta donde Vds. quieran, incluso si nos adentramos en las producciones ganaderas.

Estos son, señoras y señores, los pobres resultados que podemos ofrecer, pero no es menos cierto, que los mimbres que tenemos no nos permiten otra cosa:

- El 98% de nuestro territorio, 9.240.000 hectáreas, está ubicado en cotas superiores a los 600 metros sobre el nivel del mar, y de ellas, el 32% superan cotas por encima de los 1.000 metros.
- Tenemos de 350 a 400 milímetros de precipitación de agua anual media.
- De 4 a 5 meses, exclusivamente, como período libre de heladas.

- Y siglos de esquilamiento y erosión acelerada del desnudo suelo, por unos aprovechamientos agrícolas desequilibrados con la caña ganadera que devolviera al suelo la materia orgánica, que previamente edafizada, fuera extraída por las cosechas.

ZONAS DE MONTAÑA Y DESFAVORECIDAS

Con estos factores limitantes, y algunos más que no les cito porque este acto se haría interminable, la Directiva 75/268, que establece las condiciones que definen a las zonas agrícolas desfavorecidas y de montaña, nos clasifica de la siguiente forma:

- De los 2.248 municipios que tiene Castilla y León, 2.200, es decir el 98%, han sido calificados en un 36% como zonas de montaña, y el 62% como zonas desfavorecidas.

- En dichos municipios, residen 1.825.000 habitantes, el 61% de la población castellana y leonesa.

- El 97% de nuestra superficie está ubicada en estas zonas de mala calificación.

- Ciñiéndonos a Palencia, la totalidad de la provincia, con exclusión del término municipal de la capital, está considerada como zona desfavorecida o de montaña.

Juzguen Vds., según pronósticos de Bruselas, que no mío, las dificultades que se avecinan.

La Unión Europea, tiene previstas algunas ayudas especiales, para compensar el persistente deterioro de las rentas agrícolas de estas zonas, comparadas con las demás regiones agrícolas de la Comunidad, ya que las condiciones de trabajo, particularmente deficientes, provocan el éxodo rural masivo, y dificultan la conservación del espacio natural. (Casi les he citado palabras textuales.)

Veamos, pues, estas indemnizaciones compensatorias.

Durante el año 1993, afectaron en Castilla y León a 56.713 familias de agricultores y ganaderos, con un monto total de 4.654 millones de pesetas. De ellos, 433 millones, fueron recibidos por 5.050 familias palentinas.

Si ustedes dividen, verán que la indemnización por familia y año, asciende a unas 85.000 pesetas, e implican la condición de que sean agricultores o ganaderos a título principal.

¡Es evidente que con esta cantidad, pocos resultados pueden esperar quienes nos gobiernan desde Bruselas!

En resumen:

* Nuestros rendimientos, a costos prácticamente iguales a los de nuestros socios, dejan a gran parte de los productos no competitivos

ante la Europa Comunitaria. Productos que son excedentarios, y sin fronteras.

* Los precios de garantía, 19 pesetas para los cereales, son inferiores a los costes en muchas comarcas de Castilla y León.

* Las ayudas compensatorias por hectárea, están aseguradas por nueve años, y en nuestra Comunidad Autónoma, ascenderá a unas 20.000 pesetas anuales por hectárea media de secano.

* La superficie regional, y el número de cabezas de ganado que recibe ayudas, está ya limitado y no puede aumentarse.

* Las nuevas superficies de regadío, quedan excluidas de estas subvenciones, bien como productoras de cereales, oleaginosas, proteaginosas, remolacha, o como productoras de forrajes.

* Al tener limitada la cuota láctea o el número de animales productores de carne.

Ante todo esto, alguien podrá preguntarse: ¿cuáles son las medidas que los Gobiernos Central, Autonómico y Provinciales están tomando para integrarnos, con alguna posibilidad de futuro en la Europa Verde, o para asegurar, al menos, la pervivencia de nuestras comunidades rurales?

Permítanme que les diga que, de existir, la realidad demuestra que tienen escasa penetración, y menos presupuesto.

Los cambios estructurales que precisa esta Comunidad Autónoma, desfavorecida y montañosa, no están al alcance, ni mucho menos, de su presupuesto. Y desde el Gobierno Central están para otras cosas, excusándose en que el sector agrario es un sector transferido.

Se siguen haciendo las mismas cosas que en los años 60, como si las fronteras siguieran cerradas.

Se piden, y se hacen, concentraciones parcelarias, a veces en zonas marginales, a cualquier precio; nuevos regadíos con el mismo afán productivista de hace 30 años, o pavimentaciones de calles en pueblos de escasos habitantes.

Todo sigue igual, aquí no ha pasado nada.

Inmerso en esta vieja región nuestra, de historia milenaria y sin fronteras; la más extensa de Europa, mayor que Bélgica, Holanda, Dinamarca, Irlanda, Portugal o Luxemburgo; a la que Bruselas define como desfavorecida y montañosa, yo me pregunto:

¿Acaso alguien planifica de un modo integral su futuro, el futuro de Castilla y de León?

¿Dónde están los pensadores y filósofos?

¿Por qué no ahora, una nueva generación del 98?

Yo, aquí, hoy, desde Palencia, invito a la reflexión.

La integración del sector agrario castellano y leonés en la Europa Verde, supone unas ayudas compensatorias para hoy, pero sin importantes cambios estructurales, y por falta de competitividad, esta provincia podría convertirse en una zona aún más desfavorecida y despoblada.

Soria, con sus 9 habitantes por Km² es un mal ejemplo.